

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Visa de residente permanente (Vínculo con extranjero que cuente con la condición de residente permanente o titular de una visa residente permanente)

Para realizar el trámite de la visa de residente permanente debe traer los siguientes documentos:

1. Presencia obligatoria del titular de la visa o tarjeta de residente permanente (promovente) y de su familiar (solicitante)
 2. Solicitud debidamente llenada
 3. Una fotografía del solicitante con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente;
 4. Pasaporte o documento de viaje válido del solicitante, en original y copia;
 5. Si el solicitante no es colombiano, deberá presentar el documento que acredite su legal estancia en Colombia (visa, cédula de extranjería, sello de entrada)
 6. Presentar los documentos que acrediten que el vínculo con extranjero que cuente con la condición de residente permanente o titular de una visa de residente permanente:
 - Si el solicitante tiene hijo extranjero con la condición de residente permanente o titular de una visa de residente permanente mexicana, original y copia del acta de nacimiento mexicana o extranjera del hijo;
 - Si el solicitante tiene padre o madre extranjero con la condición de residente permanente o titular de una visa de residente permanente mexicana, siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal, original y copia del acta de nacimiento del solicitante.
 - Si el solicitante es hijo del cónyuge, concubinario o concubina o figura equivalente de un extranjero residente permanente en México o titular de visa de residente permanente mexicana, siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal, original y copia del acta de nacimiento del solicitante así como
-

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



original y copia del acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato con el mexicano o el extranjero residente permanente en México o titular de una visa de residente permanente mexicana

- Si el solicitante es hermano de un extranjero residente permanente en México o titular de visa de residente permanente mexicana, siempre y cuando sea niña, niño o adolescente y no haya contraído matrimonio o se encuentre en estado de interdicción y esté bajo su representación legal, original y copia de las actas de nacimiento del solicitante y de su hermano.
7. Original y copia de la tarjeta de residente permanente o de la visa de residente permanente mexicana del promovente
 8. Acreditar solvencia económica para la manutención del familiar durante su estancia en el país, con:
 - original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con sello original de la institución bancaria en cada hoja, que refleje el saldo promedio mensual durante los últimos seis meses, u original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales durante los últimos seis meses.
 9. Pago de derechos